

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**LOS MOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión ordinaria realizada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de enero de 2025, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza 75, reguladora del uso y funcionamiento del coworking municipal.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días hábiles, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Molinos, a 3 de enero de 2025.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/108/25)

